

Extraordin.  
 En Mando noble y muy leal Ciudad de  
 Cartagena. En Veinteynueve de febrero de mil  
 y seiscientos y quarenta y cinco años en la  
 Casa de la Justicia se juntaron a Causa de vuestra  
 ordinario. Los Señores Licenciado Don Geronimo  
 del Puyman Alcaide de mojarri Francisco Alvarez de  
 Roxas. Don Julian Vaz de Ladilla y Don lope  
 Giner. Regidores de la dicha Ciudad. Y Jurados a con  
 dar on lo siguiente.

Para que se sepan  
 en el Hosp de S. An  
 ta Anna. los soldados  
 en enfermos de las galas  
 del campo del Mal que  
 visto. No teniendo  
 contagio y procediendo  
 de el de los medicos

Los Señores Don Juan Alvarez de Roxas  
 y Don lope Giner Regidores. dijeron que en el  
 Camillo ordinario de ay. dixeron a la Ciudad. que  
 el Marqués del Viso Capitan General de las Galias  
 que se hallan en este puerto podia aliviar de permitiense  
 entrar en su Hospital de Señora Santa Anna. algu  
 nos soldados en enfermos de su Esquadra. que su  
 mandaria dar las Carnas comida y servicio nel esp.

La Ciudad Respondio que para los en enfermos de la  
 Armada tenia una casa fuera de los muros. que es  
 de sus propios y por el servicio de su Maj. a descaido  
 que se metan en ella los en enfermos de su Armada  
 como a fho en muchas ocasiones y que de lo se  
 sirviese que en essa se hiziese assi. no siendo la  
 enfermedad de contagio. y que se lleven los en  
 ffermos por fuera de los muros. y que sus mercedes. lo an  
 dicho a su M. y responde que la casa que esta re  
 ferida. esta ocupada de su orden. en el alojamientos  
 de los soldados que sean de su Esquadra de buesquadra  
 en el ynter que se aprata. Por lo qual pide a esta Ciudad  
 se sirva de que los en enfermos que son diez o doce. se  
 retiran en el Hospital de Señora Santa Anna. si  
 que sus enfermedades son contagiosas y sirviese de  
 contagio. que su M. mandara dar todo lo necesario  
 para su curacion y dietas. y por quanto ay de casa  
 donde se pueda poner la Infanteria que queda

